

DECRETO N°: 1189 /

MAT.: DECLARA PERSONAS EXENTAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 10 MAY 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 2290 de fecha 27 de diciembre de 2010; las solicitudes de Ventanilla Unica N° 11, 236, 500, 671, 721, 754 y 884; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se los declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura, por un período de tres años y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Declarase exentos del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura para los años 2012, 2013, 2014, por pertenecer a la tercera edad con una pensión inferior a \$200.000.-, a los siguientes contribuyentes:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE
3634-02		QUICHILLAO LOPEZ JOSE		QUICHILLAO LOPEZ JOSE	
3529-100		PARRAGUEZ QUIROZ JUANA		PARRAGUEZ QUIROZ JUANA	
1008-08		MADARIAGA TAPIA ADRIANA		MADARIAGA TAPIA ADRIANA	
0999-19		ARRIAZA MARTINEZ MARGARITA V. Y OTRO		ARRIAZA MARTINEZ MARGARITA	
3328-05		SEQUEIDA LOPEZ LEONARDO		SEQUEIDA LOPEZ LEONARDO	
4051-11		MELLA FIGUEROA EDUARDO		MELLA FIGUEROA EDUARDO	
5604-01		NAVAS PINO JESSICA J. Y OTRO		PINO ALVAREZ LUCILA	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA BRITO ASTROSA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



L. GONZALO NAVARRETE NUÑOZ  
ALCALDE

LGNM/PBA/CFV/SHT/JRR.

Distribución:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Control Municipal - Administración y Finanzas - Tesorería Municipal - Sección Cobranza Adm. (2)- Of. De Partes